

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA A FUNDACIONES/CORPORACIONES DE SEGUNDO Y TERCER GRADO EN SALUD
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
<b>Descripción</b>	El trámite está orientado a otorgar personalidad jurídica a fundaciones, corporaciones de segundo y tercer grado u otras formas de organización social nacionales o extranjeras, a través de un acuerdo ministerial, para que puedan ejercer sus actividades conforme lo establece el Decreto Ejecutivo No. 193.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios de este trámite son los siguientes:</p> <p>Fundaciones, corporaciones de segundo y tercer grado nacionales o extranjeras que estén bajo la competencia del Ministerio de Salud Pública, y que requieran obtener personalidad jurídica.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo ministerial de otorgamiento de personalidad jurídica para organizaciones sociales bajo competencia del Ministerio de Salud Pública</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <p><b>NOTA:</b> El trámite se puede realizar a través de dos canales: presencial y en línea.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud realizada en línea; O solicitud firmada por el representante de la organización en caso de realizar el trámite de forma presencial.</li> <li>Acta de la Asamblea General Constitutiva de la organización en formación, suscrita por todos los miembros fundadores.</li> <li>Actas del máximo órgano social de la organización, certificadas por su secretario.</li> <li>Nombramiento del Represente Legal.</li> <li>Proyecto de estatuto.</li> <li>Declaración juramentada mediante la cual podrá acreditar su patrimonio suscrita por todos los miembros fundadores.</li> </ol> <p>*Nota: Organizaciones conformadas por grupos de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios, cuyo objetivo sea la defensa y promoción de sus derechos estarán exentas de presentar su patrimonio.</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>NOTA:</b> El trámite puede ser realizado en línea o de manera presencial, recuerde que por la emergencia sanitaria en que se encuentra Ecuador, es necesario evitar las aglomeraciones o salir de casa.</p> <p>Pasos para realizar en línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ir a trámite en línea de esta página, llenar el formulario adjuntando los requisitos.</li> <li>Se enviará la confirmación de la recepción del trámite por correo electrónico a fin de dar continuidad al trámite.</li> <li>Esperar la respuesta del MSP y tomar en cuenta que se deberá remitir la documentación en original y en físico a fin de que conste en el expediente de la organización.</li> </ol> <p><b>NOTA:</b> Para mayor información puedes descargar el Manual del Usuario, haz clic <a href="#">AQUI</a>.</p> <p>Pasos para realizar de manera presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ingrese la solicitud con toda la documentación en ventanilla de secretaría general del Ministerio de</li> </ol>

Salud Pública.

2. Espere la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el servidor público.
3. En caso de no haber colocado la dirección domiciliaria acudir en la fecha y hora establecida para receptor la respuesta a su requerimiento.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite puede solicitarse en línea o de manera presencial.

- En línea: a través formulario digital disponible en el botón (Ir al trámite en línea), horario de atención: 24 horas/ 7 días a la semana.
- Presencial: a través de la ventanilla de atención al usuario de Planta Central del Ministerio de Salud Pública, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social Sur, Quito, de lunes a viernes, horario de 8h00 a 17h00.

Cualquier duda o consulta comunicarse con Planta Central en el horario de 8h00 a 17h00, al contacto de la sección "Atención Ciudadana".

Base Legal

- [193 Expídese el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales.](#) Art. 4, 9, 12, 13.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Gina Belén Ruiz Faz

**Correo Electrónico:** gina.ruiz@misp.gob.ec

**Teléfono:** (+593) 2-381-4400 ext. 9703 1109

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0

2024 Año	04 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	1
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	1
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0

2021 Año	08 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0

2018 Año	12 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0
2018	08	0	0
2018	07	0	0
2018	06	0	0
2018	05	0	0
2018	04	0	0
2018	03	0	0
2018	02	0	0
2018	01	0	0
2017	12	0	0
2017	11	0	0
2017	10	0	0
2017	09	0	0
2017	08	0	0
2017	07	0	0
2017	06	0	0
2017	05	0	0
2017	04	0	0
2017	03	0	0
2017	02	0	0
2017	01	0	0